

## **RESOLUCIÓN Nº: 2299/19.-**

Ramallo, 04 de abril de 2019

### **VISTO:**

El 2 de abril, “**Día del Veterano y los Caídos de Malvinas**”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que la Guerra duró 74 días y murieron 649 Argentinos y 255 Británicos, que más de 500 soldados se suicidaron tras el conflicto bélico;

Que después de la guerra se tramitan causas por torturas a soldados materializadas por sus propios superiores;

Que las mujeres que participaron de la guerra de Malvinas fueron invisibilizadas y aún hoy, a 37 años de aquel fatídico 2 de abril luchan por ser reconocidas;

Que a 37 años el Estado Argentino y la Cruz Roja Internacional con el equipo Argentino de antropología forense lograron la identificación de los cuerpos de los combatientes enterrados en el cementerio Darwin;

Que el proyecto de identificación de las tumbas comenzó hace once años, por iniciativa de veteranos como el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas de La Plata, acompañados por referentes como: el Juez Alejo Ramos Padilla e impulsada por decisión de la Ex Presidente Cristina Fernández de Kirchner;

Que el Gobierno Británico dilató los tiempos para dar una respuesta y se acordó el 20/12/2016 acceder a este reclamo establecido en la declaración conjunta entre Argentina y el Reino Unido, donde se asumieron compromisos como remover todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y desarrollo sustentable de la Islas Malvinas, y el establecimiento de dos escalas adicionales mensuales en territorio continental Argentino;

Que esta política desmonta las medidas legales que el Estado Argentino puso en vigencia para resguardar sus derechos y proteger sus recursos naturales, renovables y no renovables que son apropiados de manera ilegal por acciones expresamente prohibidas por Naciones Unidas;

Que se debe insistir en el justo reclamo de soberanía que tiene nuestro país desde 1833 y que es avasallada por la posesión colonial de Gran Bretaña;

Que es preocupante el avance británico sobre nuestro territorio austral, marítimo y las riquezas de nuestro mar y suelo austral;

Que en nuestro territorio permanece la base Mount Pleasant con casi dos mil efectivos que custodian y controlan nuestro mar austral y los pasajes bioceánicos controlando las riquezas de nuestras aguas y el territorio antártico;

Que hoy se analiza la historia de una guerra impulsada por una dictadura cívico militar en decadencia que utilizó un legítimo reclamo con el propósito de perpetuarse en el poder;

Que una sociedad jamás será justa sino se ejerce la memoria, sino se piensa y reformula su pertenencia y ello exige una tarea cotidiana;

Que Malvinas tiene que formar parte de una política de Estado, no puede estar ausente en lo que concebimos como un proyecto de país;

Que por historia y por derecho defender la soberanía es una cuestión de estado, que supera el tiempo y los vaivenes políticos que atraviesa el País;

**POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Adherir al legítimo reclamo por la **Soberanía de las Islas Malvinas**.-----

**ARTÍCULO 2º)** Reconocer el reclamo de los Ex Combatientes por el esclarecimiento de ----- las torturas realizadas por sus superiores durante el conflicto bélico, como asimismo reconocer a las mujeres, ex veteranos, a los caídos y a los que se suicidaron luego de la Guerra de Malvinas.-----

**ARTÍCULO 3º)** Enviar copia al Centro de Veteranos de Ramallo, al Centro de Ex – combatientes de Malvinas de La Plata, Legislatura Provincial, a los Honorable Concejos Deliberantes Bonaerenses y medios de comunicación local.-----

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE ABRIL DE 2019.-----

  
**LEONEL EZEQUIEL AMAYA**  
**SECRETARIO**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



  
**SERGIO COSTOYA**  
**PRESIDENTE**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**